

boletín oficial de la provincia



núm. 115



martes, 18 de junio de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-03146

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma ley, y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de modificación de créditos número 2/2023, con la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al presupuesto de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 86, de 8 de mayo de 2023, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Сар.	Denominación		Importe
1.	Gastos de personal		10.500,00
2.	Gastos corrientes y servicios		30.532,23
6.	Inversiones reales		114.000,00
		Total	155.032,23

El importe de los gastos anteriores se financia como se resumen a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS

Сар.	Denominación		Importe
8.	Remanente de Tesorería		155.032,23
		Total	155.032,23

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Gadea del Cid, a 4 de junio de 2024.

El alcalde, Jorge Ortiz Torres

diputación de burgos